

CHACRAS DE CORIA, 18 DE AGOSTO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 23255/2025**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaría de Vinculación** de esta Facultad, **Dra. María Jimena ESTRELLA**, en la que solicita autorización para la realización del Curso **"TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA CON DESTINO A INDUSTRIA"**, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la Dra. ESTRELLA, dicho evento es organizado en conjunto con el INTA y la empresa SIMPLOT Argentina.

Que el citado Curso tiene como finalidad actualizar conocimientos sobre el manejo del cultivo de papa orientado a la industria y capacitar a profesionales como a estudiantes avanzados en Agronomía.

Que, por lo tanto, el mismo está destinado a Ingenieros Agrónomos, profesionales afines y estudiantes avanzados de Agronomía, con un cupo máximo de 35 participantes, bajo la modalidad presencial, entre el 20 y el 22 de agosto del corriente año.

Que dicho evento será Coordinado por los docentes de esta Facultad, Prof. Ing. Agr. Pablo LOYOLA y Dr. Ing. Agr. Claudio GALMARINI.

Que, además de los citados profesionales de esta Casa de Estudios, el cuerpo docente del Curso estará integrado por parte del INTA, el Ing. Agr. Federico FULIGNA y por SIMPLOT, los Ings. Agrs. Juan TERUEL, Rodrigo LÓPEZ, César Alejandro MENDOZA y Natalia VEGGIANI, respectivamente.

Que la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, aconseja otorgar el aval institucional al Curso organizado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, al Curso titulado **"TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA CON DESTINO A INDUSTRIA"**, organizado por la Secretaría de Vinculación de esta Casa de Estudios, en forma conjunta, con el INTA y SIMPLOT Argentina, el cual se llevará a cabo en la sede de esta Unidad Académica, desde el 20 al 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 208
R.M.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO